

LISTA DE AUTOVERIFICACIÓN PARA PROMOTORES (CHECKLIST) 2ª CONVOCATORIA AYUDAS LEADER PEPAC 2023-2027

1. Documentación identificativa de la entidad y representante:

- Copia del CIF de la entidad local solicitante.
- Copia del NIF de la persona que ostenta la Alcaldía/Presidencia.
- Certificado del nombramiento de la persona que ostenta la Alcaldía/Presidencia (salvo que se use certificado digital de representante reconocido).
- Certificado de la Secretaría-Intervención de la entidad que recoja el acuerdo para iniciar la acción, la disponibilidad presupuestaria y la forma de ejecución del proyecto.

2. Documentación técnica y económica del proyecto:

- Memoria normalizada del proyecto, firmada y fechada. Debe incluir descripción, contribución a la zona, presupuesto, impacto ambiental y la autobaremación de los criterios de valoración.
- Documentación técnica (si implica obra civil o instalaciones):
- Proyecto realizado por un técnico competente y visado por el Colegio profesional (si lo exige el Ayuntamiento para la licencia).
- O en su defecto: Memoria valorada que incluya planos de situación, emplazamiento y distribución en planta (diferenciando el estado previo y posterior, y la ubicación de equipos).
- Facturas proforma: Al menos tres ofertas de diferentes proveedores para la contrata de obra, prestación de servicio o entrega de bien (deben ser auténticas, independientes y comparables).
- Documentación que acredite el cumplimiento de los criterios de valoración (que no pueda recabar de oficio el órgano gestor).

3. Propiedad, viabilidad legal y permisos:

- Documento que acredite la propiedad o capacidad de uso y disfrute de los bienes (nota simple, contrato de alquiler, documento de cesión). Para bienes municipales, sirve un certificado del secretario indicando que está inscrito en el inventario municipal.
- En caso de alquiler o cesión, autorización expresa del propietario para ejecutar la obra.
- Permisos, inscripciones, licencias o registros exigibles para la actividad (o el justificante de haberlos solicitado).
- Certificados de estar al corriente con Hacienda (Estatal y Autonómica) y la Seguridad Social (No es necesario presentarlos si se autoriza expresamente su consulta de oficio en la solicitud).
- Si la entidad está exenta de IVA, certificado o declaración que acredite dicha exención actualizada.

4. Declaraciones responsables y compromisos (generalmente incluidas en los anexos de la solicitud):

- Declaración de las ayudas obtenidas o solicitadas a otros organismos.
- Declaración de que las inversiones no se han iniciado antes del levantamiento del "acta de no inicio".
- Declaración de que no existe impedimento legal para ejecutar las inversiones.
- Declaración de no hallarse incurso en prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones.
- Compromiso de mantener el destino de la inversión durante al menos 3 años.
- Declaración de no vinculación con las empresas ofertantes.
- Declaración de independencia de las ofertas presentadas para justificar la moderación de costes.

5. Casos específicos:

Si el proyecto se destina a actividades de tipo social, cultural, deportivo, ambiental, turístico o de ocio, se exige un certificado del secretario/interventor que garantice que las tasas o precios públicos cobrados se limitan a cubrir el mantenimiento del servicio, de acuerdo con la Ley 8/1989.

Si procede (ejecución por administración, costes de personal, desplazamientos, etc.), los certificados del secretario/interventor que justifiquen y desglosen esos importes.

Nota: Cualquier documentación que ya obre en poder de la Administración no es necesario volver a presentarla, siempre que no hayan pasado más de cinco años y se indique el procedimiento en el que se entregó (salvo que requiera actualización).